



**Consejo Económico y
Social**

Distr.
LIMITADA

E/CN.17/1996/L.10
30 de abril de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMISIÓN SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE
Cuarto período de sesiones
18 de abril a 3 de mayo de 1996
Tema 5 a) del programa

EXAMEN DE GRUPOS INTERSECTORIALES: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TRANSFERENCIA
ECOLÓGICAMENTE RACIONALES, PRESTANDO ATENCIÓN ESPECIAL AL PROGRAMA 21

Proyecto de decisión presentado por el Presidente

Mecanismos nacionales y cooperación internacional para
el aumento de la capacidad de los países en desarrollo

(Capítulo 37 del Programa 21)

1. La Comisión sobre el Desarrollo Sostenible:

a) Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre el aumento de la capacidad para el desarrollo sostenible (E/CN.17/1996/15 y Add.1), toma nota de que en la comunidad internacional se han ahondado tanto la comprensión como el reconocimiento de las cuestiones relativas al aumento de la capacidad, de resultas de lo cual se viene haciendo más hincapié en el fortalecimiento de la capacidad de los países para formular planes y estrategias nacionales de desarrollo sostenible;

b) Acoge con beneplácito las actividades de algunos países que han hecho progresos considerables en el aumento de su capacidad mediante la formulación de estrategias nacionales de aplicación del Programa 21, estrategias de conservación y planes de acción en la esfera del medio ambiente; y expresa su reconocimiento a las organizaciones, en particular el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), que han prestado asistencia a esas actividades y que apoyan la continuación de esa asistencia;

c) Toma nota de las limitaciones institucionales y de otra índole que afectan desde hace mucho tiempo a varios países en desarrollo y a países con economías en transición, limitaciones que deben superarse al aplicar las estrategias nacionales, y afirma, a ese respecto, que el aprovechamiento de

experiencias y conocimientos comunes a diversas iniciativas de aumento de la capacidad sirve de base para un proceso común de aprendizaje; toma nota asimismo, a ese respecto, que en la Reunión Africana de alto nivel sobre la evaluación de los efectos sobre el medio ambiente, patrocinada por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) en 1995, se aprobó un plan de acción para los países de África relativo a la evaluación de los efectos sobre el medio ambiente;

d) Destaca la importancia de la colaboración y coordinación de los donantes; a ese respecto hace hincapié en la importante función del aumento de la capacidad para propiciar un enfoque más participatorio; reconoce que la tecnología de la información podría cumplir una función más importante en el aumento de la capacidad y toma nota de que en noviembre de 1996 se prevé dictar un curso práctico sobre el fortalecimiento de la capacidad en la esfera del medio ambiente, con el patrocinio del Comité de Asistencia para el Desarrollo (CAD) de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE).

2. Por consiguiente, la Comisión:

a) Destaca la necesidad de que el aumento de la capacidad siga siendo uno de los objetivos fundamentales en la promoción de proyectos y programas de desarrollo en los países en desarrollo en consonancia con sus prioridades nacionales; destaca también, a ese respecto, la necesidad de que se adopte un enfoque sistemático y se asuma un compromiso a largo plazo respecto de las actividades de aumento de la capacidad;

b) Insta a los gobiernos y a las organizaciones internacionales a que compartan sus experiencias en la esfera del aumento de la capacidad y a que presten asistencia de los países en desarrollo mediante programas ampliados de cooperación internacional para el desarrollo sostenible;

c) Insta a los gobiernos y a las organizaciones internacionales a que realcen la coordinación de la asistencia que prestan a los países en desarrollo en sus actividades de aumento de la capacidad y a que promuevan la participación activa de agentes distintos del Estado, como las organizaciones no gubernamentales, el sector privado y otros grupos importantes, en el aumento de la capacidad de los países en desarrollo;

d) Insta a los programas y fondos de las Naciones Unidas, incluidos el PNUD y otras organizaciones pertinentes, a que sigan dando ayuda a los países en desarrollo para fortalecer su capacidad de planificación y de formulación de políticas para el desarrollo sostenible, mediante procesos de consultas, y pide al PNUD que siga difundiendo los resultados de los programas y de las evaluaciones de los proyectos emprendidos con arreglo al proyecto Capacidad 21 en el plano nacional;

e) Alienta la labor de investigación orientada a la práctica y a la solución de problemas relativos al aumento de la capacidad, en esferas prioritarias concretas en el plano nacional, que llevan a cabo las organizaciones internacionales, bilaterales y no gubernamentales interesadas.